



PROVINCIA DE SANTA FE

**UNIDAD DE GESTIÓN “TIMBÓ”  
CIRCULAR N° 1/2024**

**De: LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TIMBÓ**

**A: Los distintos órganos de la Administración Pública Centralizada.**

Mediante la presente Circular se procede a informar que a partir del día 15 de Julio del presente año, los servicios contemplados en la Contratación Directa N° 02/23 y que se informan en los siguientes incisos no se continuarán prestando, por lo que no deberá ser solicitada su prestación a la empresa “Correo Oficial de la República Argentina S.A.”:

1. servicio de distribución de correspondencia “Carta Simple en sus distintos gramajes” (ítems 3, 4, 5 y 6), del renglón 1 de la Contratación Directa N° 02/23.
2. servicio de transporte de documentación a través de sacas (bolsines) (Anexos II, III, IV y V) – renglones 2, 3 y 4 de la Contratación Directa N° 02/23
3. servicios de logística de IAPOS (Anexos VI y VIII) – renglones 5 y 7 de la Contratación Directa N° 02/23.

Dése amplia difusión y estricto cumplimiento a lo aquí informado.

SANTA FE “Cuna de la Constitución Nacional”, 16 de septiembre de 2024.

